

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES, CULTURA Y DEPORTES DEL GOBIERNO DE CANARIAS, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DE DESTINOS PROVISIONALES PARA EL CURSO 2022-2023, AL PERSONAL DOCENTE NO UNIVERSITARIO DE LOS CUERPOS DE CATEDRÁTICOS DE ENSEÑANZA SECUNDARIA Y PROFESORADO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL, EXCEPTO MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS, QUE PRESTA SERVICIOS EN CENTROS PÚBLICOS DEPENDIENTES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS.

Vista la Resolución n.º 692/2022, de 25 de febrero de 2022 de la Dirección General de Personal, por la que se convoca el procedimiento de adjudicación de destinos provisionales del curso 2022-2023, para el personal docente no universitario que presta servicios en los centros públicos dependientes de la Comunidad Autónoma de Canarias y de acuerdo con los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Que por esta Dirección General de Personal se dictó Resolución con fecha 25 de febrero de 2022, por la que se convoca el procedimiento de adjudicación de destinos provisionales para el curso 2022-2023, para el personal docente no universitario que presta servicios en los centros públicos dependientes de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Segundo.- Finalizado el plazo de presentación de solicitudes se ha procedido al estudio de las mismas y a la publicación por Resolución n.º 2376/2022, de 29 de junio, de esta Dirección General del listado definitivo de admitidos, excluidos y renunciados del personal docente de los Cuerpos de Catedráticos de Enseñanza Secundaria y de Profesores de Enseñanza Secundaria, Técnicos de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial, excepto Música y Artes Escénicas, a participar por cada modalidad de comisión de servicios o adscripción provisional tanto a puestos singulares y otros de provisión voluntaria como a puestos ordinarios, en el procedimiento de adjudicación de destinos provisionales del curso 2022/2023.

Tercero.- Al amparo de la base 8.2 del Anexo I de la citada Resolución n.º 692/2022, de 25 de febrero, procede la publicación de la adjudicación provisional de destinos provisionales para el curso 2022/23 correspondiente a los Cuerpos de Catedráticos de Enseñanza Secundaria y de Profesores de Enseñanza Secundaria, Técnicos de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial, excepto Música y Artes Escénicas junto con las vacantes iniciales de los centros a efectos meramente informativos.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- La Resolución 692/2022, de 25 de febrero de la Dirección General de Personal, por la que se convoca el procedimiento de adjudicación de destinos provisionales para el curso 2022/2023, para el personal docente no universitario que presta servicios en los centros públicos dependientes de la Comunidad Autónoma de Canarias. Particularmente la Base 8.2 («Adjudicación de destinos provisionales») de su Anexo I («Bases del Procedimiento»).





El artículo 27.1.a) del Decreto 212/1991, de 11 de septiembre, de organización de los Departamentos de la Administración Autónoma de Canarias, confiere a los jefes de servicio la instrucción y propuesta de resolución de aquellos procedimientos en que deban resolver los órganos departamentales a que estén adscritos.

Visto lo anterior, se formula la siguiente,

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Primero.- Hacer público el resultado de la adjudicación provisional de los destinos provisionales de puestos singulares y puestos ordinarios, para el curso 2022/2023, correspondiente a los Cuerpos de Catedráticos de Enseñanza Secundaria y Profesorado de Enseñanza Secundaria, Técnicos de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial, excepto Música y Artes Escénicas, que se publica como: Anexo I: Adjudicación destinos. Curso 2022/23. Provisional Secundaria y Anexo II: Vacantes Iniciales (Secundaria).

Segundo.- Contra los resultados provisionales de las adjudicaciones efectuadas por la presente resolución se podrá presentar reclamación o renuncia a la participación voluntaria a partir del día 25 de julio y hasta el 27 de julio de 2022, ambos inclusive. En su caso, la reclamación deberá formalizarse exclusivamente a través de la página Web de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes sin que deba presentarse en los registros oficiales para que tenga validez.

Tercero.- Ordenar la publicación de la presente Resolución y sus Anexos en la página web de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, considerándose efectuada la correspondiente notificación a los interesados a los efectos que dispone el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

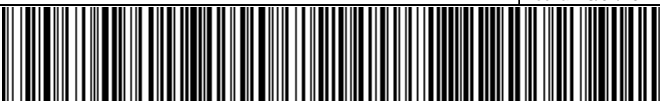

Contra la presente Resolución, que constituye un acto de trámite conforme a lo previsto en el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, no cabe interponer recurso potestativo de reposición ni recurso contencioso-administrativo, hasta que no se publique la Resolución que pone fin a la vía administrativa del presente procedimiento.

LA JEFA DE SERVICIO DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Por ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19, apartado 2, letra i) del Reglamento Orgánico de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes aprobado por Decreto 7/2021, de 18 de febrero.

Conforme con lo que se propone, **RESUELVO**

EL DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
FIDEL BENIGNO TRUJILLO SANTANA - DIRECTOR/A GENERAL DE PERSONAL MARÍA CRISTINA MAYOR CACERES - J/SRV.GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS	Fecha: 23/07/2022 - 10:36:54 Fecha: 23/07/2022 - 10:30:01
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 2816 / 2022 - Tomo: 1 - Libro: 289 - Fecha: 23/07/2022 10:43:35	Fecha: 23/07/2022 - 10:43:35
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0uaFpYa9WzNHVwaF06J4ED1PM7QXk0ky1	 
El presente documento ha sido descargado el 23/07/2022 - 10:47:30	